

Bogotá D.C., junio 12 de 2015

Señor

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO

Representante Común

ESTRUCTURA PLURAL "AUTOPISTAS DEL SUROCCIDENTE SPV"

Calle 93 B N 19-21

licitaciones@kma.com.co.

Ciudad.

Ref.: Solicitud de Subsane Cupo de Crédito Específico Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-018-2013 - Popayán y Santander de Quilichao

Respetado Señor Amín Avendaño,

En virtud de lo establecido en el literal (a) del numeral 3.10.1 del pliego de condiciones se establece que el valor del cupo de crédito deberá estar expresado en pesos del 31 de diciembre de 2013. A su vez, el numeral 3.10.2 CUPO DE CRÉDITO ESPECÍFICO, establece "La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u Oferente individual."

Una vez realizada la revisión de la información aportada, se encuentra que para el cupo de crédito específico otorgado por Banco Pichincha a la firma Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. Sucursal Colombia, el extracto del documento de aprobación no establece que el valor aprobado está expresado en pesos del 31 de diciembre de 2013.

En virtud de lo anterior, sírvase aportar el extracto del documento de aprobación, en dónde se aclare la fecha a la cual está expresado el valor del cupo de crédito específico aprobado.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la calle 26 No 59-51 y/o Calle 24 A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar hasta el inicio de la Audiencia de Apertura del sobre No 2, e instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación.

Original firmado por
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente de Contratación

Proyecto: Comité Evaluador